







VISTOS:

1 4 DIC. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

07.12.2018; presentada por Marillan Santibañez Maria Violeta.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se Decreto, la

individualiza: Contribuyente

Nombre

: MARILLAN SANTIBAÑEZ MARIA VIOLETA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-5166

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: ABOGADA

Código Actividad

: 741.110

Dirección Comercial

: ARTURO PRAT N° 289 OFICINA 3, TEMUCO

Rol Avalúo

: 49-6

Fecha de Solicitud

: 07.12.2018

Nº Solicitud

: 311

Fecha Eliminación

: 07.12.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A/GFA/kn

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

Por Orden del Alcalde" DIRECCE ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS